



Martorell, 15 de mayo de 2026

EBRO EV MOTORS, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de EBRO EV MOTORS, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria y de manera presencial, el miércoles, 17 de junio de 2026, en el Consorci de la Zona Franca, Av. Parc Logístic, 2-10, Sants-Montjuïc, 08040, Barcelona, a las 10 horas o, de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el jueves 18 junio a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el orden del día que se detallan en la convocatoria adjunta.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, de cambiar esta previsión, se comunicará a través de la oportuna información relevante.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

FOCUS ON NEXT FRONTIER S.L.U.
Consejera delegada de la Sociedad
Representada por D. Rafael Ruiz Rincón

EBRO EV MOTORS, S.A.

Calle Juan de la Cierva, número 2

Martorell (Barcelona) 08760

Barcelona, 15 de mayo de 2026

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
“EBRO EV MOTORS, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad EBRO EV MOTORS, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de fecha 30 de abril de 2026, se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria y de manera presencial, el próximo miércoles, 17 de junio de 2026, a las 10.00 horas, en el Consorci de la Zona Franca, Av. Parc Logístic, 2, 10, Sants-Montjuïc, 08040, Barcelona, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente 18 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar (en adelante, la “**Junta General**”). Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

- ORDEN DEL DÍA -

- Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, debidamente revisadas por los auditores de cuentas de la Sociedad.*
- Segundo. Examen y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.*
- Tercero. Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.*
- Cuarto. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, debidamente revisadas por los auditores de cuentas de la Sociedad.*
- Quinto. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado del Grupo EV Motors correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.*

- Sexto. Reelección del auditor para la verificación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Estado de Información No Financiera de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.*
- Séptimo. Determinación de la cuantía máxima de la retribución del Consejo de Administración.*
- Octavo. Modificación de la denominación social de la Sociedad a EBRO MOTORS GROUP EV, S.A. y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales.*
- Noveno. Modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.*
- Décimo. Aprobación de la aplicación del Plan de Incentivos mediante opciones sobre acciones (Restricted Stock Units Plan) a los consejeros de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.*
- Undécimo. Delegación de facultades.*
- Duodécimo. Ruegos y preguntas.*
- Decimotercero. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.*

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, en particular, lo dispuesto en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad (a razón del derecho de solicitud de entrega y envío que les asiste), de forma inmediata y gratuita, una copia de: (i) el texto íntegro del presente anuncio de convocatoria de la Junta General; (ii) las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, el informe de gestión con inclusión del estado de información no financiera y los informes del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio 2025; entre cualesquiera otros documentos que sea preceptivo someter a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de los acuerdos que supongan las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas.

De igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo (7) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la Junta General.

DERECHO A SOLICITAR UN COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

El complemento de la convocatoria, en su caso, se publicará publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las juntas generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales. No obstante lo anterior, para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad por ser conforme a Derecho.

De conformidad con el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y según lo estatutariamente establecido, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y deberá ser con carácter especial para cada Junta General Accionistas. A tal efecto, se facilitará a través de la página web de la compañía (www.evmotors.es), un modelo de carta de representación y delegación de voto que, en su caso, debería firmarse y remitirse en la mayor brevedad.

Jesús Osuna Braña
Secretario del Consejo de Administración

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS QUE SUPONEN LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EBRO EV MOTORS, S.A. CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL 17.06.2026

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de los acuerdos que suponen la modificación de los estatutos sociales propuesta por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

OCTAVO. - Modificación de la denominación social de la Sociedad a EBRO MOTORS GROUP EV, S.A. y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales

A la vista del Informe presentado por el Consejo de Administración y emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas acuerdan, por unanimidad, aprobar la modificación de la denominación social de la Sociedad, la cual, de ahora en adelante, pasará a ser **“EBRO MOTORS GROUP EV, S.A.”**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales cuyo nuevo tenor literal, de ahora en adelante, pasará a ser el que se establece a continuación:

“Artículo 1.- Denominación Social.

*La sociedad se denomina **EBRO MOTORS GROUP EV, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, la **“Sociedad”**), y se rige por los presentes Estatutos Sociales y, supletoriamente por los preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la **“Ley de Sociedades de Capital”**) y/o por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya o que sea de aplicación a la Sociedad.”*

NOVENO. - Modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

A la vista del Informe presentado por el Consejo de Administración y emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas acuerdan, por unanimidad, aprobar la modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa de la Sociedad, la cual, de ahora en adelante, pasará a ser **“www.ebromotorsgroup.com”**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales cuyo nuevo tenor literal, de ahora en adelante, pasará a ser el que se establece a continuación:

“Artículo 5.- Web Corporativa. Comunicaciones entre accionistas y consejeros por medios telemáticos.

*La Sociedad dispondrá de una página web corporativa **www.ebromotorsgroup.com** en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y que estará inscrita en el Registro Mercantil. En dicha página web corporativa se publicarán los documentos de información preceptiva en atención a la Ley, los presentes Estatutos Sociales y*

cualesquiera otras normas internas, así como toda aquella información que se considere oportuno poner a disposición de los accionistas e inversores a través de este medio. Será competencia del Órgano de Administración la modificación, el traslado o la supresión de la Web Corporativa.”

UNDÉCIMO. - Delegación de facultades

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, facultar expresamente a todos y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, solidaria e indistintamente, puedan otorgar cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación, sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados, quedando asimismo habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los mismos y para su inscripción total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, aun cuando con ello se incida en la figura jurídica de la autocontratación, conflicto de intereses o multirepresentación.

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBRO EV MOTORS, S.A. A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS
ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad **EBRO EV MOTORS, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) acordó en su reunión del día 30 de abril de 2026, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración el día 17 de junio de 2026, en primera convocatoria o para el día siguiente, 18 de junio de 2026, en segunda convocatoria, en caso de no alcanzarse quórum necesario en la primera, y someter a dicha Junta General, como puntos **Octavo y Noveno** del orden del día, las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad siguientes:

- (i) La modificación de la denominación social de la Sociedad a **EBRO MOTORS GROUP EV, S.A.**, y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales.
- (ii) La modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa, que pasará a ser www.ebromotorsgroup.com, y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El presente informe tiene como objetivo justificar la propuesta de modificación de los Artículos 1º y 5º de los Estatutos Sociales relativos a la denominación social de la Sociedad y al nuevo nombre de dominio de la Web Corporativa de la Sociedad.

El presente informe (en adelante el “**Informe**”) se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y concordantes de la misma y en el Reglamento del Registro Mercantil. La citada propuesta de modificación de los Estatutos Sociales que se somete a deliberación de la Junta General de Accionistas requiere de la formulación por el órgano de administración del presente Informe justificativo, así como de la presentación del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Modificación de la Denominación Social de la Sociedad.

En su sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de su Presidente, aprobó de forma unánime tanto la propuesta de modificación de la denominación social por la conveniencia de dar visibilidad a la idea de grupo empresarial y poder identificarse en el mercado a primera vista por una única palabra que lo englobe, enfatizando el rol de la matriz del grupo, como su sometimiento a la consideración y aprobación por parte de la Junta General de accionistas.

En general, la propuesta de modificación de Estatutos Sociales se justifica por:

- (i) una mejora para la Sociedad en el mercado a los efectos de que éste asocie la Sociedad EBRO EV MOTORS tanto con la marca “EBRO” y con el proyecto empresarial que supone, como con la idea de grupo empresarial que la Sociedad encabeza. Se pretende dar una mayor visibilidad al grupo empresarial que la Sociedad engloba, que el mercado en general asocie a la Sociedad con el proyecto empresarial que lidera y que la identifique a primera vista en el mercado con una única palabra.
- (ii) para que la Sociedad tenga una mayor visibilidad y reconocimiento como matriz de grupo a través de la inversión en la marca “EBRO” que se está llevando a cabo.

La modificación del **Artículo 1º – Denominación social** no supone una modificación sustancial sino simplemente una modificación parcial de la denominación social de la Sociedad, realizando un pequeño cambio de posiciones de las palabras que contiene la denominación social actual y añadiendo única y exclusivamente “GROUP” a la denominación social preexistente, pasando a ser en adelante, en caso de su aprobación por la Junta General, “**EBRO MOTORS GROUP EV, S.A.**”.

2.2. Modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa de la Sociedad.

En su sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de su Presidente, aprobó la inclusión en el orden del día de la propuesta de modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa de la Sociedad, y poderlo someter a la consideración y aprobación por parte de la Junta General de accionistas.

A la vista de la modificación de la denominación social propuesta, es conveniente que el nombre de dominio de la web corporativa sea el mismo que el de la denominación social o, por lo menos, el más parecido posible para no causar confusión en el mercado. Es por ello que se propone como nuevo nombre de dominio de la Web Corporativa ebromotorsgroup.com.

En general, la propuesta de modificación de Estatutos Sociales se justifica por la necesidad de actualizar el nombre de dominio de la página Web Corporativa, la cual, actualmente, se halla alojada en ebroevmotors.com, siendo que el nombre de dominio y que consta inscrito en el Registro Mercantil es evmotors.es, aunque se redirige automáticamente a ebroevmotors.es. No obstante, y a la vista de la modificación de la denominación social propuesta, es conveniente que el nombre de dominio de la Web Corporativa sea el mismo o, por lo menos, el más parecido posible para no causar confusión en el mercado, proponiéndose como nuevo nombre de dominio de la Web Corporativa www.ebromotorsgroup.com.

La modificación del **Artículo 5º – Web Corporativa. Comunicaciones entre accionistas y consejeros por medios telemáticos** supone una modificación necesaria para actualizar el nombre de dominio de la Web Corporativa de la Sociedad en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y que, de ser adoptado el acuerdo en Junta General por los accionistas, se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente.

3. TEXTO ÍNTEGRO DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS PROPUESTAS

3.1. Modificación de la Denominación Social de la Sociedad.

La modificación estatutaria propuesta, en caso de aprobación por la Junta General de accionistas, implicará la modificación del **Artículo 1º de los Estatutos Sociales** que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 1.- Denominación Social.

*La sociedad se denomina **EBRO MOTORS GROUP EV, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, la “**Sociedad**”), y se rige por los presentes Estatutos Sociales y, supletoriamente por los preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y/o por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya o que sea de aplicación a la Sociedad.”*

3.2. Modificación del nombre de dominio de la Web Corporativa de la Sociedad.

La modificación estatutaria propuesta, en caso de aprobación por la Junta General de accionistas, implicará la modificación del **Artículo 5º de los Estatutos Sociales** que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 5.- Web Corporativa. Comunicaciones entre accionistas y consejeros por medios telemáticos.

La Sociedad dispondrá de una página web corporativa www.ebromotorsgroup.com en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y que estará inscrita en el Registro Mercantil. En dicha página web corporativa se publicarán los documentos de información preceptiva en atención a la Ley, los presentes Estatutos Sociales y cualesquiera otras normas internas, así como toda aquella información que se considere oportuno poner a disposición de los accionistas e inversores a través de este medio. Será competencia del Órgano de Administración la modificación, el traslado o la supresión de la Web Corporativa.”

4. DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS SOBRE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA

El presente Informe se emite en atención al derecho de información que asiste a todo accionista de la Sociedad de examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

En base a las consideraciones expuestas, el Consejo de Administración ha aprobado, a los efectos legales oportunos, el presente Informe, en Barcelona, en sesión del 30 de abril de 2026.

El Presidente del Consejo de Administración
D. Rafael Ruiz Rincón

El Secretario
D. Jesús Osuna Braña